Presentes
Presidente
Gigena
Ruiz de los Llanos
Zubiaur
Con aviso
Lacasa

Sesión 10ª

Dia 24 de Febrero de 1905.

Abierta la sesión á las 2 p.m se leyó y aprobó sin observación el acta de la anterior.
En seguida el H. Consejo resolvió:
1º Hacer efectivas las disposiciones del Acuerdo de fecha 5 de Mayo de 1902, por medio de los Inspectores Técnicos, á quienes se hace personalmente responsables de su cumplimiento.
2º Fijar el 10 de Marzo próximo como fecha improrogable, para que las personas que habiten indebidamente casa-escuelas, se trasladen.
Nombrar:

Expt 797 A Ayudante de la escuela que sostiene la Asociación "Conservación de la Fé", situada en la calle Serrano esq. Soler, á D. Lucinda Calvo de Herrera.-
Profesores de Música, en las escuelas que oportunamente se les designará á D. Nelly Alvarez y D. N. Biscochi.-
Profesora de Dibujo, en reemplazo de D. Elena Casares, que falleció, á D. Clotilde G. de Cearrell.-

" 3666 R De acuerdo con lo dictaminado por la Comisión de Hacienda y la conformidad manifestada por el propietario del terreno situado en las calles Boedo é Independencia:
1º Aceptar la propuesta que para edificación de una casa en las mencionadas calles, hace el Sr. Juan C. Romero, bajo las siguientes condiciones:

2º El edificio deberá construirse de conformidad al plano presentado y con las modificaciones y especificaciones que á continuación se expresan:
a) Los muros del edificio deberán ser hechos en cal y ladrillos y revocados con mezcla de tierra romana, arena oriental y cal, debiendo ser pintadas á cal (dos manos) todas las paredes del edificio, por lo menos una vez al año, durante las vacaciones y por cuenta del propietario, lo mismo que las puertas, techos y ventanas.
b) Cada salón deberá tener dos ventanas y las puertas con banderolas movibles.
c) Los pisos y techos de las piezas y galerías serán de pino de tea lustrado y las puertas y ventanas pintadas al oleo, debiendo tener todas ellas cristales
d) Aumentar cuatro water-closets, á los proyectados, así como prolongar el patio cubierto hasta la calle Boedo.
3º El término del contrato será por cinco años, á contar desde el dia en que el Consejo se reciba del edificio que se proyecta, debiéndo dárseles la intervención del caso, en su oportunidad, al Abogado del Consejo y Arquitecto Inspector.
4º El alquiler será de $ m/n 450, mensuales.
5º Todos los impuestos serán por cuenta exclusiva del propietario.
6º El contrato tendrá todas las cláusulas de práctica.—

Expt. 712 Y De acuerdo con lo solicitado por la Inspección Técnica y lo dictaminado verbalmente por la Comisión Didáctica, prohibir en absoluto

en todos los grados, el uso para la enseñanza del Dibujo, de muestras de estampas separadas ó en cuadernos, de cualquier método aprobado ó no por el Consejo, con anterioridad á la fecha de la presente resolución.

Expt 551 F De acuerdo con lo dictaminado por la Comisión de Hacienda:

1º Aceptar la donación de dos hectareas de terreno, en la chacra nº 237, hecha por D. José P. Reynoso, con destino á la escuela de San Hilario (Formosa).

2º Pedir á la Gobernación de Formosa, que se sirva gestionar lo relativo á la escrituración de dicho terreno.

" 662 S De acuerdo con lo dictaminado por la Comisión Didáctica:

1º Alquilar por la suma de $ m/n 35 mensuales, la casa de los Sres García y Noguera, con destino á la escuela de niñas de Concepción (Misiones), debiendo correr los impuestos y gastos de conservación del edificio, por cuenta de los referidos propietarios.

2º Autorizar al Encargado Escolar de Concepción D. Cayetano Pemigotti, para que previa conformidad de los Sres García y Noguera, traslade la escuela de niñas al citado local debiendo dar cuenta oportunamente.

" 595- M De acuerdo con lo dictaminado por la Comisión Didáctica:

1º Ceder provisionalmente al Ministerio de Instrucción Pública, el local de la escuela "Rivadavia",

para instalar en él los cursos de Maestras de la Escuela Normal nº 3, en las condiciones solicitadas, dejando á salvo las disposiciones de la Ley de Educación sobre la jurisdicción del Consejo Escolar respectivo, referente á las escuelas primarias que allí funcionarán.
2º La Inspección Técnica proyectará lo relativo al personal docente, horarios, etc sometiéndolo oportunamente á la aprobación del Consejo.-

Expt. 5381 M De acuerdo con lo solicitado por el Ministerio de Instrucción Pública y lo informado por la Inspección Técnica, costear el sueldo de dos maestros, que nombrará este Consejo, para atender el curso de Ortofonia, anexo al Instituto Nacional de Sordomudas.-

Autorizar:

A la Oficina de Estadística para adquirir de los Sres Guillermo Kraft y Jacobo Peuser, los libros que solicita, de acuerdo con los presupuestos presentados por dichos señores y que importan $ m/n 432 y $ m/n 254, respectivamente.

Expt. 176 - S Al Sr. Presidente para que disponga se pague al Sr. Simonazzi, los gastos ocasionados por traslación de materiales, hecho por orden del Consejo Nacional, prévia fijación de su monto por acuerdo de partes; y declarar improcedente el cobro de indemnización emergente de la rescisión del contrato.

Al Sr. Presidente para que ordene las obras complementarias mas indispensables en las escuelas en que se practican reparaciones y las conceda,

á los actuales empresarios con una rebaja del 10% sobre los primitivos presupuestos.

Conceder:

Expt. 771 E. A la dirección de la Escuela Nacional de Comercio de la Capital, en calidad de préstamo 90 bancos de un asiento, 15 bancos de dos asientos, 3 pizarrones murales, 3 tarimas y 3 tribunas.—

" 767 C. 2º Licencia por un año, sin goce de sueldo, á la ayudante de la escuela elemental de varones del C. E. 2º, D. María S. Wilkite y designar como suplente mientras dure su ausencia, á la profesora normal, D. Carolina Garbolini.—

Mandar pagar

Expts 756 y 757 C. A los procuradores del Consejo, importe de sus honorarios, en la forma siguiente:

A D. Mauricio Nirenstein $ m/n 230'00¢

" " Florentino del Castillo " 195'00¢

" 73 - E. A "Tribuna" por publicaciones " 150'00¢

" 755 S. " Soldati, Craveri, Tagliabue y C.ia por un aparato fotográfico $ m/n 385'90¢

" 810 C. Las planillas de sueldos y otros gastos del personal del H. Consejo, correspondientes al mes de la fecha, cuyo importe es de ——————— $ m/n 28.997'00¢

" 811 C. Las planillas de sueldos y viático, por el mes de la fecha, correspondientes á los Inspectores Nacionales de Escuelas en las Provincias, cuyo importe es de ——— $ m/n 5.750'00¢

Nombrar profesora de francés, en carácter de suplente, á D. María Bordenave, en reemplazo de la titular de la escuela superior de niñas del C. E. 1º, D. Cármen Champi Alvear, que está con licencia hasta el mes de Setiembre del corriente año.

No habiendo más asuntos de que tratar se levantó la sesión siendo las 5. p.m.

Tenciano Ettaner

[signature]

Sesión 11ª

Dia 28 de Febrero de 1905

Presentes
Presidente
Gigena
Ruiz de los Llanos
Zubiaur
Con aviso
Lacasa

Abierta la sesión á las 2 p.m. se leyó y aprobó sin observación el acta de la anterior.
En seguida el H. Consejo resolvió:
Nombrar:

Expt 414 — C. 6: Maestra auxiliar de la escuela "José María Gutiérrez" á la actual ayudante de la escuela n°12 del C.E. 6°: D. María Magdalena Ahumada.

" 420 y agregado — O: Encargado Escolar de San Ygnacio á D. Adolfo Lanusse, en reemplazo de D. Cresencio F. Olmos, que renunció.

" 247 — Y: Encargado Escolar de Itacamaré á D. Pablo Nilos y suplente á D. Juan R. Paiva.

" 677 — L: Vocal del C.E. de Resistencia, en reemplazo del Coronel D. Enrique Luzuriaga, que renunció, á D. Martín Goytía.

" 702 — R: Ayudante de la escuela de Cérolo, á la maestra normal, D. María Antonia Acosta, en